

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - - 1072** DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 1 del Decreto Distrital 706 de 1991, Decreto 363 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Que a través del Acuerdo 641 de 2016, se efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica,

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."**

Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que el Acuerdo No. 927 del 7 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual se estructura en torno a cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y (V) "Bogotá Confía en su Gobierno". Estos objetivos se desarrollan mediante treinta y nueve (39) programas intersectoriales alineados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – al año 2030, de los cuales diez (10) corresponden al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

En cumplimiento de este Plan, la presente contratación se enmarca en el Objetivo Estratégico No. 5 – "Bogotá Confía en su Gobierno", y particularmente en el Programa 35 – "Bogotá Ciudad Inteligente", que tiene como propósito cerrar brechas digitales, fortalecer las capacidades institucionales y modernizar la gestión pública mediante el uso de tecnologías, datos e innovación. Este programa se materializa en la Secretaría Distrital de Salud a través del proyecto de inversión No. 8108, denominado: "Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C."

Frente a este proyecto de inversión, la presente contratación se relaciona directamente con la meta: "Implementar al 100% la estrategia de arquitectura empresarial y seguridad digital para fortalecer y mejorar las capacidades de tecnología de información de la Secretaría Distrital de Salud", apuntando al cumplimiento de la actividad No. 1.3: "Actualizar la infraestructura tecnológica que permita optimizar los servicios TI de la entidad, de acuerdo con los nuevos modelos de arquitectura para la Transformación Digital."

Por otro parte, **en cumplimiento del Decreto 767 de 2022** y demás normatividad aplicable; la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá ha formulado su **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024-2027**, alineado con sus objetivos estratégicos y el Plan distrital de desarrollo "Bogotá camina segura 2024 - 2027", con la visión de fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante el uso de tecnologías digitales, en ese sentido, se estructura teniendo en cuenta los motivadores estratégicos a nivel nacional, territorial e institucional que ofrecen la orientación y alineación con la Estrategia de Tecnologías de la Información de la entidad, dando estricto cumplimiento a los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MINTIC. Por tanto, el PETI considera la situación actual de la tecnología en la entidad, la arquitectura de gestión de Tecnologías de la Información - TI, las necesidades de los procesos, el marco normativo y establece objetivos estratégicos tales como:

- Apoyar la transformación digital de la entidad soportado en un portafolio de proyectos y servicios que estén alineados con los objetivos y estrategias de los procesos, misionales, estratégicos y de apoyo.
- Fortalecer las capacidades de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para desarrollar una arquitectura empresarial.
- Fortalecer los procesos de implementación de la arquitectura en los diferentes dominios según la guía MinTIC "Guía general de un proceso de Arquitectura Empresarial" MAE v3.0"
- Fortalecer la gobernanza de TI, en los diferentes dominios de la arquitectura empresarial según el MGGTI.
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones basadas en datos y que permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar Tecnología disruptiva para apoyar la gestión institucional.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."**

Estos objetivos estratégicos están encaminados a optimizar los procesos internos de la entidad facilitando el acceso a los servicios de salud en el distrito, mejorando la atención, la gestión de trámites y la eficiencia en la prestación de servicios a través de soluciones tecnológicas.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al programa 35 y a los fines y objetivos institucionales orientados a fortalecer la gobernabilidad y gobernanza intersectorial y transectorial para obtener resultados en salud, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, en virtud de las funciones legalmente asignadas según el Decreto 507 de 2013, artículo 43, tiene a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar y hacer seguimiento al plan estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) de la Secretaría Distrital de Salud, de conformidad con las políticas y estrategias definidas por la Comisión Distrital de Sistemas.
2. Administrar y aplicar las políticas y tecnologías para la seguridad de la información.
3. Definir las necesidades que en materia de infraestructura de TIC requiera la Secretaría.
4. Administrar la plataforma tecnológica de TIC de la Secretaría.
5. Liderar la incorporación de nuevos sistemas de información que potencien los procesos y procedimientos de la SDS.
6. Garantizar el uso responsable y social de las TIC, por medio de políticas o directrices que incidan en la operación de tales tecnologías considerando los diversos tipos de usuarios y la protección al medio ambiente.
7. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC's de la Secretaría, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones.
8. Formular, ejecutar y evaluar proyectos de innovación e investigación en TIC.
9. Implementar lo dispuesto en las normas relacionadas con las TIC en la Secretaría Distrital de Salud."
10. Planificar, dirigir, monitorear y controlar los proyectos de inversión de TIC.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En cumplimiento de los numerales 1,3, 7, 8 y 9 del artículo 43 del Decreto 507 de 2013, la Dirección TIC adelantó un estudio técnico para diagnosticar el estado de operatividad de los computadores de escritorio y portátiles actualmente en uso en la entidad. Esta acción respondió a la identificación de un deterioro progresivo en el desempeño de algunos equipos, evidenciado en fallas recurrentes como lentitud en el arranque, bloqueos, reinicios inesperados, pantallas azules y pérdida de información. Estas condiciones han afectado la productividad institucional, generado cuellos de botella en la prestación de servicios y, en los casos más críticos, comprometido la estabilidad de los sistemas misionales y la seguridad de la información.

Como consecuencia, se ha incrementado la inconformidad del personal de la entidad, quienes manifiestan preocupación por el alto volumen de interrupciones frecuentes, retrasos en sus tareas y dificultades para operar con normalidad, lo cual repercute negativamente en la eficiencia institucional y en la percepción del soporte tecnológico. Asimismo, se ha elevado el número de reportes de fallas y la carga operativa de la mesa de servicio técnico, dificultando la atención oportuna de incidentes, especialmente cuando no se cuenta con repuestos o los equipos presentan incompatibilidades que impiden su reparación.

Complementando el estudio técnico, se realizó una consulta a las subsecretarías, direcciones, subdirecciones y demás dependencias institucionales de la entidad, con el fin de identificar necesidades específicas en materia de computadores de escritorio y portátiles, y definir las características técnicas de los tipos de equipos requeridos. Adicionalmente, la dirección TIC ha recibido solicitudes puntuales para la adquisición de tabletas, una impresora térmica y diademas. Con esta metodología se consolidó un diagnóstico técnico y funcional que respalda la presente adquisición.

A continuación, se presentan los resultados del estudio técnico de operatividad, consulta de necesidades realizadas a las diferentes dependencias y las solicitudes puntuales distribuidas en 8 lotes conforme la condiciones técnicas uniformes de cada ítem, así:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadores de escritorio de procesamiento intermedio.	UNIDAD	700

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadores portátiles de procesamiento intermedio.	UNIDAD	77

LOTE 3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadores de escritorio de procesamiento intermedio – con aumento en memoria RAM y almacenamiento.	UNIDAD	130

LOTE 4

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadores de escritorio con procesamiento avanzado tipo Workstation - Para analítica de datos con alto almacenamiento.	UNIDAD	10

LOTE 5

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadores de escritorio de procesamiento alto-intermedio – Para analítica de datos con alto almacenamiento.	UNIDAD	20

LOTE 6

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tabletas con lápiz y teclado.	UNIDAD	79

LOTE 7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresora térmica de etiquetas.	UNIDAD	1

LOTE 8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Diademas telefónicas binaural inalámbrica.	UNIDAD	10

Por tanto, para el cumplimiento de las funciones descritas, desde la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud, se radicó en la subdirección de contratación el memorando 2025-IE-33766 del ocho (08) de septiembre del 2025 y el memorando 2025-IE-34764 del quince (15) de septiembre del 2025 acompañados de los estudios previos y demás documentos soporte con el propósito de "ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD", conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) establecido para la vigencia 2025. En virtud de lo expuesto, la Dirección TIC de la Secretaría Distrital de Salud requiere adquirir computadores de diferentes características y recursos tecnológicos de suma importancia para continuar cumpliendo con su misionalidad como se reseñó en líneas anteriores.

Así las cosas, acorde con el análisis del sector realizado a partir del objeto a contratar, se proyectó cada lote con su respectivo valor como se detalla seguidamente:



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **1072** DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."

LOTE 1

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computadores de escritorio de procesamiento intermedio.	UNIDAD	700	\$ 4.761.031	\$ 904.596	\$ 5.665.627
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 3.332.721.700
TOTAL, IVA LOTE						\$ 633.217.123
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 3.965.938.823

LOTE 2

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computadores portátiles de procesamiento intermedio.	UNIDAD	77	\$ 4.506.000	\$ 856.140	\$ 5.362.140
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 346.962.000
TOTAL, IVA LOTE						\$ 65.922.780
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 412.884.780

LOTE 3

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computador de escritorio de procesamiento intermedio – con aumento en memoria RAM y almacenamiento.	UNIDAD	130	\$ 5.944.500	\$1.129.455	\$7.073.955
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 772.785.000
TOTAL, IVA LOTE						\$ 146.829.150
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 919.614.150

LOTE 4

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computador de escritorio con procesamiento avanzado tipo Workstation - Para analítica de datos con alto almacenamiento.	UNIDAD	10	\$12.373.812	\$ 2.351.024	\$ 14.724.836
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 123.738.120
TOTAL, IVA LOTE						\$ 23.510.243
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 147.248.363

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1072** DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."

LOTE 5

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computador de escritorio de procesamiento alto-Intermedio – Para analítica de datos con alto almacenamiento	UNIDAD	20	\$ 6.023.559	\$ 1.144.476	\$ 7.168.035
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 120.471.180
TOTAL, IVA LOTE						\$ 22.889.524
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 143.360.704

LOTE 6

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Tabletas con lápiz y teclado	UNIDAD	79	\$ 4.623.750	\$ 878.513	\$ 5.502.263
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 365.276.250
TOTAL, IVA LOTE						\$ 69.402.488
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 434.678.738

LOTE 7

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Impresora de etiquetas térmicas	UNIDAD	1	\$ 3.428.864	\$ 651.484	\$ 4.080.348
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 3.428.864
TOTAL, IVA LOTE						\$ 651.484
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 4.080.348

LOTE 8

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Diadema Telefónica Biaural inalámbrica	UNIDAD	10	\$ 1.456.169	\$ 276.672	\$ 1.732.841
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 14.561.690
TOTAL, IVA LOTE						\$ 2.766.721
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 17.328.411

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.045.134.317)**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - 1072** DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."**

Para la determinación del presupuesto, se procedió a realizar estudio de mercado, en el cual se pudo establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, dicho estudio de mercado hace parte integral de este proceso y se anexa a este documento, esta información se encuentra disponible en documento "03. Anexo - Estudio del Mercado – Procesos de selección - 083 -054000 - julio 2025". También se consultó del valor histórico de contrataciones similares en la Entidad, búsqueda de procesos con objeto y valor similar en el portal de Contratación SECOP II. Se consulto el histórico de procesos contractuales de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se expone a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
4923	04/09/2025	O230117190 620240154	Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la Secretaría Distrital de Salud. Bogotá D.C.	O232010100303.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$6.080.000.000

Que en comité ordinario de contratación No. 21 en sesión presencial programada para el once (11) de septiembre de 2025 a las 02:00 p.m. se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el diecisiete (17) de septiembre de 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, que soportan el proceso de Selección Abreviada adelantado por la modalidad de selección "Subasta Inversa Electrónica" identificada con el consecutivo **FFDS-SASI-013-2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Luego, durante el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025** conforme al cronograma electrónico fijado, esto fue desde su publicación y hasta las 07:00 p.m. del veinticuatro (24) de septiembre del 2025, se recibieron algunas observaciones de diferentes aspectos por el secop ii, las cuales fueron contestadas y publicadas por el mismo medio de recepción dentro del término establecido.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 convocatorias limitadas a mipyme, el proceso de selección mencionado **no será limitado a Mipymes ninguno de sus lotes**, ya que, no se recibieron solicitudes y por ende no se cumplieron los requisitos fijados para ello.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "(...) la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015: "(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - - 1072** DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."**

evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD"**, distribuido en ocho (08) lotes, así:

LOTE 1

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD CON IVA
1	Computadores de escritorio de procesamiento intermedio.	UNIDAD	700	\$ 4.761.031	\$ 904.596	\$ 5.665.627
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 3.332.721.700
TOTAL, IVA LOTE						\$ 633.217.123
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 3.965.938.823

LOTE 2

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computadores portátiles de procesamiento intermedio.	UNIDAD	77	\$ 4.506.000	\$ 856.140	\$ 5.362.140
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 346.962.000
TOTAL, IVA LOTE						\$ 65.922.780
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 412.884.780

LOTE 3

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computador de escritorio de procesamiento intermedio – con aumento en memoria RAM y almacenamiento.	UNIDAD	130	\$ 5.944.500	\$1.129.455	\$7.073.955
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 772.785.000
TOTAL, IVA LOTE						\$ 146.829.150
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 919.614.150



RESOLUCIÓN NÚMERO **1072** DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."

LOTE 4

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computador de escritorio con procesamiento avanzado tipo Workstation - Para analítica de datos con alto almacenamiento.	UNIDAD	10	\$12.373.812	\$ 2.351.024	\$ 14.724.836
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 123.738.120
TOTAL, IVA LOTE						\$ 23.510.243
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 147.248.363

LOTE 5

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Computador de escritorio de procesamiento alto-Intermedio - Para analítica de datos con alto almacenamiento.	UNIDAD	20	\$ 6.023.559	\$ 1.144.476	\$ 7.168.035
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 120.471.180
TOTAL, IVA LOTE						\$ 22.889.524
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 143.360.704

LOTE 6

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Tabletas con lápiz y teclado	UNIDAD	79	\$ 4.623.750	\$ 878.513	\$ 5.502.263
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 365.276.250
TOTAL, IVA LOTE						\$ 69.402.488
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 434.678.738

LOTE 7

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Impresora de etiquetas térmicas	UNIDAD	1	\$ 3.428.864	\$ 651.484	\$ 4.080.348
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 3.428.864
TOTAL, IVA LOTE						\$ 651.484
TOTAL, LOTE CON IVA						\$ 4.080.348

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - 1072** DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."**

LOTE 8

TEM	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE	IVA POR UNIDAD	VALOR UNIDAD POR LOTE CON IVA
1	Diadema Telefónica Biaural inalámbrica	UNIDAD	10	\$ 1.456.169	\$ 276.672	\$ 1.732.841
TOTAL, LOTE ANTES DE IVA						\$ 14.561.690
TOTAL, IVA LOTE						\$ 2.766.721
TOTAL LOTE CON IVA						\$ 17.328.411

Con un presupuesto estimado de **SEIS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.045.134.317)**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado. El anterior valor encuentra su respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona seguidamente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
4923	04/09/2025	O230117190 620240154	Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la Secretaría Distrital de Salud. Bogotá D.C.	O232010100303 02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$6.080.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Entidad acudirá a la modalidad de **Selección abreviada por subasta inversa** de conformidad con lo establecido en los artículos el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA: Ordenar a la Subdirección de Contratación, fijar el cronograma del proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. FFDS-SASI-013-2025**, señalando las fechas en que se llevarán a cabo las diferentes etapas del proceso publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Las modificaciones a que hubiere lugar del pliego de condiciones (condiciones generales adicionales), se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO QUINTO. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - - - 1072**

DE FECHA **25 SEP 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-013-2025 Cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."

ARTÍCULO SEXTO. No limitar el actual proceso de contratación ni sus lotes a MIPYMES con ocasión a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. **25 SEP 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO Firmado digitalmente por GERSON
BERMONT GALAVIS ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.09.25 15:59:30 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

